



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 110014003086 2022-01369 00

Previo a resolver frente al poder allegado en el escrito que antecede, el Despacho requiere a la togada para que acredite la remisión del mismo, conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 o en su defecto apórtelo con presentación personal de acuerdo al artículo 74 del C. G. del P., toda vez que se observa que no fue generado desde la dirección electrónica de notificaciones judiciales, dispuesta por la entidad GAG GROUP SAS.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>020</u> de hoy <u>22 DE MARZO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a99277380d4b4b0d126f05d2d082d3bdd0b0fd71d5fe7ebfe95207a38edcc6f**

Documento generado en 21/03/2023 12:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>